



DIRECCIÓN GENERAL  
DEL INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
NACIONAL



**CONVENIO DE COLABORACIÓN**

**ENTRE LA**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO  
NACIONAL**

**Y LA**

**ASOCIACIÓN DE GEÓGRAFOS ESPAÑOLES**

**PARA LA COLABORACIÓN EN LA AMPLIACIÓN Y  
DESARROLLO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO  
DIDÁCTICO “ESPAÑA A TRAVÉS DE LOS MAPAS”**

---

**Madrid, a 14 de diciembre de 2006**



## INTERVIENEN

**DE UNA PARTE**, el Sr. D. Alberto Sereno Álvarez, Director General del Instituto Geográfico Nacional (en adelante IGN), con domicilio social en Madrid, calle General Ibáñez de Ibero, nº 3, en virtud de su nombramiento por el Real Decreto 1010/2002, de 27 de septiembre (BOE núm. 233, de 28.09.2002), y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de octubre de 2004 del Ministerio de Fomento (BOE. núm. 265, de 3.11.2004), de delegación de atribuciones en el Director General de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

**DE OTRA PARTE**, el Sr. D. Rafael Mata Olmo, Presidente de la Asociación de Geógrafos Españoles (en adelante AGE) (CIF nº G-14093611), nombrado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 2005, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le confieren sus Estatutos.

## EXPONEN

1. Que el Plan Estratégico del IGN-CNIG contempla entre sus objetivos estratégicos el de contribuir al progreso del conocimiento territorial y a la investigación científica y técnica en ámbitos específicos de las Ciencias de la Tierra y del Universo y el de coadyuvar al desarrollo económico y social de España sobre la base de sus competencias.
2. Que el IGN, en el marco de dichos objetivos estratégicos, está sumamente interesado en contribuir a la difusión y enseñanza de conocimientos en el ámbito de las ciencias geográficas, en colaboración con universidades e instituciones de ámbito nacional e internacional.
3. Que la AGE, conforme a sus Estatutos, reúne a geógrafos de diversos ámbitos profesionales, así como a docentes de la Geografía de diferentes sectores de la enseñanza.
4. Que la AGE, tal y como señala el artículo 1 de sus Estatutos, tiene entre sus finalidades la de promover la cultura geográfica en la sociedad española. Para ello,





entre otras actividades, ha creado una Comisión Permanente de las Enseñanzas Geográficas, cuyas funciones comprenden la definición de acciones para promover la Geografía, defender su enseñanza, prestar servicios a los profesores y promover encuentros y debates. Entre sus objetivos se contempla el desarrollo de proyectos y experiencias pilotos orientados a facilitar la difusión y enseñanza de la Geografía, utilizando los medios tecnológicos actuales.

5. Que, a la vista de este interés compartido por la difusión y enseñanza de la Geografía, el IGN-CNIG y la AGE suscribieron en 2004 un Convenio de Colaboración que contempló, entre otras actuaciones conjuntas, la formulación por parte de la AGE de propuestas específicas para el diseño de contenidos educativos que facilitarían la incorporación de la información y productos del IGN-CNIG en la Educación Secundaria. Dicha propuesta específica se concretó en el diseño del proyecto didáctico “España a través de los mapas” para Tercero de la E.S.O. y Segundo de Bachillerato.
6. Que los intervinientes estiman necesario establecer un nuevo Convenio de Colaboración que permita ampliar dicho proyecto didáctico “España a través de los mapas”, y proceder a su desarrollo complementario e implantación, conforme a las siguientes

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.- Objeto del Convenio.**

El objeto del Convenio consiste en:

- Elaborar los contenidos didácticos de los nuevos bloques temáticos “Organización Territorial” y “Medio Ambiente” del proyecto “España a través de los mapas”.
- Elaborar, en base a los contenidos didácticos ya elaborados y a los nuevos contenidos a elaborar, las guías didácticas, adecuadas a los niveles educativos considerados, y los glosarios de términos geográficos.
- Elaborar y/o adaptar la información geográfica y cartográfica a emplear en todos los bloques temáticos definidos en el diseño del proyecto, a partir de la información de la que pueda disponer el IGN y que proporcionará a tal efecto.
- Colaborar en la implantación de los bloques temáticos “Organización Territorial” y “Medio Ambiente” en el servidor Web del IGN.



DIRECCIÓN GENERAL  
DEL INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
NACIONAL



## **SEGUNDA.- Trabajos a realizar en desarrollo del Convenio.**

El Convenio se desarrollará mediante los siguientes grupos de tareas:

### **1.- Elaboración de los contenidos didácticos de los bloques temáticos “Organización Territorial” y “Medio Ambiente” del proyecto “España a través de los mapas”.**

Un equipo conjunto de especialistas formado por miembros del Área de Cartografía Temática y Atlas Nacional del IGN y de la AGE efectuará la elaboración de los contenidos didácticos de los dos bloques temáticos mencionados:

-En primer lugar, los contenidos de las secciones generales (contenidos didácticos generales) de ambos bloques:

- Actividades generales.
- Compruébalo aprendiendo.
- Para saber más.

-En segundo lugar, los contenidos didácticos específicos de los seis módulos temáticos de ambos bloques (El mundo, Europa, y España, en el primer bloque temático; Factores y procesos ambientales, Patrimonio natural y cultural, y Problemática ambiental, en el segundo bloque temático):

- Textos explicativos para mapas centrales y complementarios.
- Selección de otro material complementario: gráficos, tablas de datos, textos, etc.
- Actividades específicas.
- Evaluación.

### **2.- Elaboración de las guías didácticas, adecuadas a los niveles educativos considerados, y de los glosarios de términos geográficos.**

El equipo citado anteriormente, definirá y desarrollará:

- Las Guías Didácticas (objetivos, contenidos, metodología, actividades, evaluación) de los dos niveles educativos contemplados: Tercero de la E.S.O. y Segundo de Bachiller.
- El Glosario de términos geográficos.
- Los Enlaces de interés.



DIRECCIÓN GENERAL  
DEL INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
NACIONAL



### **3.- Elaboración y/o adaptación de la información geográfica y cartográfica a emplear en los módulos de todos los bloques temáticos del proyecto diseñado.**

Un equipo conjunto IGN-AGE, bajo la coordinación de Dña. Elia Canosa Zamora, vocal de la AGE, y Dña. Concepción Romera Sáez, del Área de Cartografía Temática y Atlas Nacional del IGN, elaborará y/o adaptará la información geográfica y cartográfica a emplear en dichos módulos temáticos, a partir de la información de la que pueda disponer el IGN y que proporcionará a tal efecto.

### **4.- Colaboración en la implantación de los bloques temáticos “Organización Territorial” y “Medio Ambiente” del proyecto “España a través de los mapas” en el servidor Web IGN.**

Un equipo conjunto del IGN y de la AGE colaborará para llevar a cabo la implantación en el servidor Web del IGN. Esa colaboración incluirá verificar que se cumplen los requisitos especificados en el diseño del proyecto y validar que se obtienen los resultados esperados y ajustados a las necesidades del usuario identificadas en dicho diseño y acordes con las normas de usabilidad, accesibilidad y estilo propias del IGN.

### **TERCERA.- Medios materiales y humanos.**

La AGE y el Área de Cartografía Temática y Atlas Nacional del IGN pondrán a disposición de este Convenio los recursos materiales de los que disponen que sean necesarios para su ejecución.

La AGE dedicará a este Convenio el personal detallado en el anexo 1.

El IGN dedicará a este Convenio el personal adscrito al Área de Cartografía Temática y Atlas Nacional que se detalla en el anexo 2.

### **CUARTA.- Responsables de los trabajos.**

Por parte de la AGE, será responsable de los trabajos su Presidente D. Rafael Mata Olmo.

Por parte del IGN, el responsable de los trabajos será el Jefe de Área de Cartografía Temática y Atlas Nacional D. Alfredo del Campo García.

### **QUINTA.- Propiedad y seguridad de los resultados del Convenio y de la información empleada.**



DIRECCIÓN GENERAL  
DEL INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
NACIONAL



La propiedad de la información aportada a la AGE para la ejecución de este Convenio corresponderá al IGN, o a los organismos o personas a los que se la solicite éste. Tanto el IGN como la AGE deberán asegurar que no se produce la pérdida, difusión ilícita, daños y alteraciones de la información que se le entregue.

La AGE se compromete a asegurar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación a la que tenga acceso para la realización de este trabajo. La información entregada no podrá ser empleada por ella para fines distintos a la elaboración de los trabajos del Convenio, salvo permiso expreso del propietario de los datos.

El IGN se reserva la capacidad de difusión de los resultados de estos trabajos a través de la publicación en su servidor Web o por cualquier otro medio. En cualquier publicación que realice con estos resultados mencionará siempre la autoría o co-autoría de la AGE en los objetos que corresponda.

#### **SEXTA.- Plazo de ejecución del Convenio.**

Este Convenio deberá ejecutarse una vez suscrito, debiendo estar concluido antes del 31 de diciembre de 2006.

#### **SÉPTIMA.- Financiación.**

El coste total estimado del Convenio es de 90.000,00 €, desglosado conforme al presupuesto recogido en el Anexo 3.

Los costes derivados de la ejecución del Convenio serán asumidos a partes iguales por la AGE y el IGN, conforme a las siguientes reglas:

- a) La aportación de 45.000,00 € correspondiente a la AGE se realizará mediante parte del trabajo y equipamiento que dedicará a la ejecución del Convenio.
- b) La aportación del IGN se desglosará en dos partidas:
  - El trabajo a realizar y la información geográfica y cartográfica que se suministrarán se valoran en 15.000,00 €.
  - La aportación económica directa asciende a 30.000,00 €, IVA incluido.



DIRECCIÓN GENERAL  
DEL INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
NACIONAL



El IGN abonará a la AGE 30.000,00 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación 17.18.495A.620, correspondiente al presupuesto del ejercicio de 2006.

El abono de esta cantidad se realizará en dos pagos, uno primero de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) con IVA incluido, a la firma del presente Convenio, y otro segundo y último de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) con IVA incluido, una vez concluidos los trabajos correspondientes a este Convenio.

La distribución de las aportaciones de las partes firmantes se ajustará al cuadro recogido en el Anexo 4.

#### **OCTAVA.- Seguimiento del Proyecto Conjunto.**

Se formará una Comisión de Seguimiento, que asumirá la coordinación y control del Convenio, encargándose de dirimir los conflictos o controversias que pudieran surgir en la ejecución, aplicación o interpretación de éste, así como de proponer al Director General del IGN y al Presidente de la AGE la aprobación de las cuentas de gestión de dicho Convenio.

Y en prueba de conformidad, aprueban la ejecución del presente Convenio, y así lo suscriben, en duplicado ejemplar, en Madrid, a 14 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN  
DE GEÓGRAFOS ESPAÑOLES

Fdo. Rafael Mata Olmo

EL DIRECTOR GENERAL DE IGN

Fdo. Alberto Sereno Álvarez

## ANEXO 1

### Personal destinado a la ejecución del Convenio por la AGE

#### Dirección científica y técnica

- Emma Pérez Chacón  
Catedrática de Geografía Física  
Universidad de las Palmas de Gran Canaria

#### Equipo redactor de los contenidos didácticos y supervisor de la implantación

- Cristina Martín Gómez. Profesora del IES Santiago Santana de Arucas, en Gran Canaria.
- Juan Carlos García-Codrón. Profesor Titular de Geografía Física de la Universidad de Cantabria.
- Susana Pacheco Ibars. Geógrafa, Grupo de Investigación del Medio Natural de la Universidad de Cantabria.
- Mario Gil Sánchez. Geógrafo, técnico en diseños web.
- Luisa Utanda Moreno. Profesora del CAP Retiro de Madrid.

#### Elaboración y/o adaptación de la información geográfica y cartográfica

- Elia Canosa Zamora  
Vocal de la Junta Directiva de la AGE  
Profesora Titular de Análisis Geográfico Territorial  
Universidad Autónoma de Madrid







DIRECCIÓN GENERAL  
DEL INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
NACIONAL



## ANEXO 2

### Personal del IGN destinado a la ejecución del Convenio

#### Dirección técnica

- Alfredo del Campo García. Jefe de Área de Cartografía Temática y Atlas Nacional N28

#### Jefe de Proyecto y redacción cartográfica

- Concepción Romera Sáez. Técnico N20

#### Coordinación de suministro de información externa al IGN

- Pilar Sánchez-Ortiz. Jefe de Sección N26

#### Corrección de toponimia y textos

- Teresa Albert. Técnico N24

#### Coordinación de producción

- Diego Gómez. Técnico N20

#### Equipo de producción

- Laura Carrasco. Analista Programador N18
- Alfonso de Tomás. Especialista cartográfico N16
- Iñigo Rincón. Operador cartográfico.

### ANEXO 3

#### Presupuesto del Convenio

En base a los grupos de tareas a realizar, se ha estimado el importe de dichos grupos de tareas y el importe total de los gastos del Convenio.

#### GASTOS

| GRUPO DE TAREAS  | TAREAS  | IMPORTE ESTIMADO (en €) |
|--|---|-------------------------|
| ELABORACIÓN DE CONTENIDOS GENERALES Y DIDÁCTICOS                       | Guías didácticas (objetivos, contenidos, metodología, actividades, evaluación) de los dos niveles educativos contemplados: tercero de ESO y segundo de Bachiller.                                 | 40.800,00               |
|  | Glosario de términos geográficos  |                         |
|  | Enlaces de interés  |                         |
|  | Secciones generales de 2 bloques temáticos (Actividades generales, Compruébalo aprendiendo, Para saber más).  |                         |
|  | Textos didácticos para mapas centrales y complementarios de 6 módulos   |                         |
|  | Selección y propuesta de material complementario para 6 módulos (gráficos, tablas de datos, textos etc.)  |                         |
|  | Actividades específicas para 6 módulos  |                         |
| ELABORACIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRÁFICA | Información geográfica y cartográfica de partida<br>Supervisión y elaboración de la información geográfica y cartográfica a emplear en los módulos correspondientes a todos los bloques temáticos | 36.000,00               |
| SUPERVISIÓN DE IMPLANTACIÓN  | Supervisión de los resultados de la implantación parcial a realizar por el IGN en su servidor Web   | 3.000,00                |
| GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD                                     | Costes asociados con la gestión de los trabajos y el aseguramiento de calidad de sus resultados   | 4.200,00                |
| SOPORTE  | Coste de información geográfica y cartográfica suministrada, gastos asociados con viajes para reuniones de coordinación, material   | 6.000,00                |
| <b>TOTAL</b>   |   | <b>90.000,00</b>        |



#### ANEXO 4.

#### Distribución de las aportaciones

Las aportaciones de ambas partes se reparten en los siguientes conceptos e importes, conforme a su especialización y disponibilidad de medios materiales y humanos:

| DISTRIBUCIÓN DE LAS APORTACIONES DE LOS TRABAJOS VALORADOS | GRUPO DE TAREAS   | IMPORTE ESTIMADO AGE (en €) | IMPORTE ESTIMADO IGN (en €) |
|--|---|-----------------------------|-----------------------------|
|  | Evaluación de los contenidos "contextuales" de las páginas Web de otros atlas nacionales y regionales | 1.500,00                    | 500,00                      |
|  | Especificación de la información  | 3.500,00                    | 1.500,00                    |
|  | Especificación de la interacción  | 6.000,00                    | 1.500,00                    |
|  | Especificación de la presentación   | 5.500,00                    | 2.000,00                    |
|  | Creación de contenidos "contextuales"   | 48.000,00                   | 7.500,00                    |
|  | Evaluación de la implantación   | 11.000,00                   | 2.500,00                    |
|  | Gestión del proceso y revisión de trabajos  | 2.000,00                    | 2.000,00                    |
|  | SopORTE (bases de datos, funcionamiento y material)   | 500,00                      | 500,00                      |
|  | TOTAL APORTACIÓN EN ESPECIE   | 78.000,00                   | 18.000,00                   |
| COMPENSACIÓN ECONÓMICA                                     | -30.000,00  | 30.000,00                   |                             |
| <b>BALANCE</b>   | <b>48.000,00</b>  | <b>48.000,00</b>            |                             |

| DISTRIBUCIÓN DE LAS APORTACIONES DE LOS TRABAJOS VALORADOS | GRUPO DE TAREAS  | IMPORTE ESTIMADO AGE (en €) | IMPORTE ESTIMADO IGN (en €) |
|--|--|-----------------------------|-----------------------------|
|  | ELABORACIÓN DE CONTENIDOS GENERALES Y DIDÁCTICOS                       | 40.800,00                   | 0,00                        |
|  | ELABORACIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRÁFICA | 27.000,00                   | 9.000,00                    |
|  | SUPERVISIÓN DE IMPLANTACIÓN  | 3.000,00                    | 0,00                        |





MINISTERIO  
DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
NACIONAL



|  |                                    |                  |                  |
|--|------------------------------------|------------------|------------------|
|  | GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD | 1.200,00         | 3.000,00         |
|  | SOPORTE"                           | 3.000,00         | 3.000,00         |
|  | TOTAL APORTACIÓN EN ESPECIE        | 75.000,00        | 15.000,00        |
|  | COMPENSACIÓN ECONÓMICA             | -30.000,00       | 30.000,00        |
|  | <b>BALANCE</b>                     | <b>45.000,00</b> | <b>45.000,00</b> |